



BOLETIN

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

Año CXXXIX

Viernes, 25 de febrero de 1972

Núm. 45

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.420

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por decreto de 3 de febrero de 1972 se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso-subasta de las obras de calefacción, generador de vapor e incinerador de basuras en la Maternidad e Inclusa provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 12 de febrero de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

Núm. 1.421

Devolución de fianza

Por don Adrián Tarjuelo Martín-Carabáño, Director de la Delegación, en Zaragoza, de la empresa "Chrysler España", S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder del suministro de un camión de 14 toneladas con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporacio-

nes Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido suministro.

Zaragoza, 14 de febrero de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

SECCION CUARTA

Núm. 1.422

Recaudación de Contribuciones

ZONA DE CALATAYUD

Don Carlos Hinojar Escudero, Recaudador de la expresada Zona;

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en el año 1968 figuran los que a continuación se expresan, con los siguientes débitos a la Hacienda Pública.

Nombre y apellidos: Francisco Rodríguez Coleto. Pueblo: El Frasno. Concepto: R. Eventuales. Año: 1968. Importe: 500 pesetas.

En dicha relación dictó el señor Tesorero de Hacienda con fecha 26 de enero de 1968 la siguiente:

"Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación declaró incurso el importe de las deudas incluidas en la

anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley general Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión de procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento se notifica a los deudores por el presente concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en la localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento

de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Calatayud, 10 de febrero de 1972. — El Recaudador, Carlos Hinojar.

SECCION QUINTA

Núm. 1.408

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Durisol", S. A. E., con domicilio en la carretera de Valencia, sin número, San Vicente dels Horts (Barcelona), ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de las obras de construcción de un grupo escolar prefabricado de dieciséis unidades, sito en Sobrarbe, 8, de esta ciudad.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 14 de febrero de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.409

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el pasado día 9, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la realización de las obras del proyecto "jardinería en los accesos del Aeropuerto", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 774.741,82 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de febrero de 1972. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 1.410

Habiendo solicitado "Argybor", sociedad anónima, croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en camino del Pilón de la Leche, de conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 10 de agosto de 1970, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1972. — P. S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.469

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de enero pasado y por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobó la adaptación del presupuesto ordinario de 1972, sancionado por la Corporación en sesión de 11 de noviembre de 1971, a las instrucciones de la Orden de 21 de diciembre de 1971, y que, nivelado en gastos e ingresos, asciende a 955.958.894 pesetas.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el 684 del citado texto legal.

Durante este plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general.

Zaragoza, 12 de febrero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.427

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante la Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 75 de 1972 promovido por el

Grupo Económico de Casqueros-Despojeros del Sindicato Provincial de Ganadería de Zaragoza, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de esta ciudad de 7 de septiembre de 1971 y contra el acto presunto denegatorio del recurso de reposición presentado el día 18 de octubre siguiente, relativa a comercialización de despojos o menuceles cárnicos comestibles.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de febrero de 1972. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea. — El Secretario, José Oliván.

Núm. 1.428

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 74 de 1972, promovido por el Ayuntamiento de Velilla de Cinca (Huesca) y otros, contra resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro, fecha 7 de diciembre de 1971, desestimatoria de recurso dealzada de don Mario Gramún Montull y otros, contra acuerdo de la Comunidad de Regantes de Fraga, Velilla y Torrente de Cinca sobre revestimiento de un cauce de riego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de febrero de 1972. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea. — El Secretario, José Oliván.

Núm. 1.379

Caja de Recluta núm. 511

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Circular

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de la Ley

general del Servicio Militar, y de conformidad con lo propuesto por esta Junta de Clasificación y Revisión, los juicios de revisión correspondientes a los mozos de los reemplazos de 1969 y excluidos temporales de 1970, pertenecientes a los pueblos y Secciones de Quintas de esta capital, dependientes de la jurisdicción de esta Junta, se efectuarán a partir del mes de mayo próximo, en los días que a continuación se expresan. Juntamente en los días señalados para la revisión anteriormente citada tendrá lugar la clasificación de los mozos del reemplazo de 1972.

Las revisiones darán comienzo a las nueve treinta horas de la mañana y se celebrarán en los locales de dicha Junta (sitos en el cuartel de San Lázaro, Arrabal, de esta capital).

Mes de mayo

Día 16

Abanto, Aceded, Agón, Aguarón, Aguilón, Ainzón, Aladrén, Alagón, Alarba, Alberite de San Juan, Albeta, Alborge, Alcalá de Ebro, Alcalá de Moncayo, Alconchel de Ariza, Aldehuela de Liesos, Alfajarín, Alfamén, Alforque, Alhama de Aragón, Almochuel, Almolda La, Almonacid de la Cuba, Almonacid de la Sierra, Almunia de Doña Godina La, Alpartir, Ambel, Anento, Aniñón, Añón, Aranda de Moncayo, Arándiga, Ardisa, Ariza, Artieda, Asín, Atea, Ateca, Azuara, Badules, Bagüés, Balconchán, Bárboles, Bardallur, Belchite, Belmonte de Calatayud, Berdejo, Berruoco, Biel, Bijuesca, Biota, Bisimbre, Boquiñeni, Bordalba, Borja, Botorrita, Brea de Aragón, Bubierca, Bujaraloz, Bulbiente, Bureta, Burgo de Ebro El, Buste El, Cabañas de Ebro, Cabola-fuente, Cadrete, Calatayud, Calatorao, Calcena, Calmarza, Campillo de Aragón, Carenas, Cariñena, Caspe, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Castiliscar, Cervera de la Cañada, Cerveruela, Cetina, Cimballa, Cinco Olivas, Clarés de Ribota, Codo, Contamina, Cuarte de Huerva, Cubel, Cuerlas Las, Chodes, Embid de Ariza, Embid de la Ribera, Encinacorba, Erla, Farasdués, Farlete, Fayón, Fayos Los, Figuieruelas, Fombuena, Frago El.

Día 23

Castejón de Valdejasa, Codos, Cosuenda, Chiprana, Daroca, Ejea de los Caballeros, Epila, Escatrón, Fabara, Frasnó El, Fréscano, Fuencalderas, Fuendejalón, Fuendetodos, Fuentes de Ebro, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Gallur, Gelsa de Ebro, Godojos, Gotor, Grisén, Grisel, Herrera de los Nava-

rros, Ibdes, Illueca, Inogés, Isuerre, Jaraba, Jarque, Jaulín, Joyosa La, Lagata, Langa del Castillo, Layana, Lé-cera, Lecifñena, Lechón, Letux, Litago, Lituénigo, Lobera de Onsellá, Longares, Longás, Lorbés, Lucena de Jalón, Luceni, Luesia, Luesma, Lumpiaque, Luna, Maella, Magallón, Mainar, Malanquilla, Maleján, Malón, Maluenda, Mallén, Manchones, Mara, María de Huerva, Mediana de Aragón, Mequinzenza, Mesones de Isuela, Mezalocha, Mianos, Miedes de Aragón, Monegrillo, Moneva, Monreal de Ariza, Monterde, Montón, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Morés, Moros, Moyuela, Mozota, Muel, Muela La, Murero, Murillo de Gállego, Navardún, Nigiella, Nombrevilla, Novallas, Nuévalos, Nuez de Ebro, Olivés, Orcajo, Orera, Orés, Oseja, Osera de Ebro, Paracuellos de Jiloca, Pastriz, Pedrosas Las, Perdiguera, Piedratajada.

Día 30

Munébrega, Nonaspe, Novillas, Paniza, Paracuellos de la Ribera, Pedrola, Pina de Ebro, Pinseque, Pintanos Los, Plasencia de Jalón, Pleitas, Plenas, Pomer, Pozuel de Ariza, Pozuelo de Aragón, Pradilla de Ebro, Puebla de Albortón, Puebla de Alfindén, Puendeluna, Purujosa, Quinto de Ebro, Remolinos, Retascón, Riela, Rodén, Romanos, Rueda de Jalón, Ruesca, Sabiñán, Sádaba, Salillas de Jalón, Salvatierra de Esca, San Mateo de Gállego, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Grío, Santa Cruz de Moncayo, Santa Eulalia de Gállego, Samper del Salz, Santed, Sástago, Sediles, Sestrica, Sierra de Luna, Sigiés, Sisamón, Sobradíel, Sos del Rey Católico, Tabuena, Talamantes, Tarazona, Tauste, Terrer, Tierga, Tobed, Torralba de los Frailes, Torralba de Ribota, Torralbilla, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrellas, Torres de Berrellén, Torrijo de la Cañada, Tosos, Trasmoz, Trasobares, Uncastillo, Undués de Lerda, Urrea de Jalón, Urriés, Used, Utebo, Valdehorna, Val de San Martín, Valmadrid, Valpalmas, Valtorres, Velilla de Ebro, Velilla de Jiloca, Vera de Moncayo, Vierlas, Villueña La, Villadoz, Villafeliche, Villafraanca de Ebro, Villalba de Perejil, Villalengua, Villanueva de Gállego, Villanueva de Huerva, Villanueva de Jiloca, Villar de los Navarros, Villarreal de Huerva, Villarrova de la Sierra, Vistabella, Zaida La, Zuera.

Día 6 de junio, Sección 5.ª

Día 13 de junio, Sección 6.ª

Día 20 de junio, Sección 1.ª

Día 27 de junio, Sección 2.ª

Día 4 de julio, Sección 3.ª

Día 11 de julio, Sección 4.ª

Por los Ayuntamientos serán nombrados de comisión el Secretario o un Concejal de la Corporación que esté enterado de las operaciones de reclutamiento para poder informar a la Junta de Clasificación y Revisión de cuantos datos sean necesarios, e identificar a los mozos que se reconozcan, no debiendo delegar esta obligación en funcionarios ni agencias en representación de las Autoridades locales, de acuerdo con el artículo 209.

Se recuerda a los Ayuntamientos que no tengan mozos comprendidos en la revisión reglamentaria correspondiente a los reemplazos que se revisan, remitan a esta Junta las relaciones de revisión correspondientes.

Asimismo se recuerda que todos los mozos sujetos a reconocimiento por física deberán presentarse a la Junta, en el día de la revisión, con el certificado de exclusión, para cambio de clasificación, si procede, o renovación, así como el documento nacional de identidad o, en su defecto, documento análogo que posea, con el fin de poder ser debidamente identificado.

Lo que en circular de este día se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por los Ayuntamientos y Secciones de Quintas de la Jurisdicción de esta Junta de Clasificación y Revisión.

Zaragoza, 15 de febrero de 1972. — El Teniente Coronel Presidente, Vicente Reoyo Sáiz.

Núm. 1.380

Comisión Técnica Calificadora Provincial de Trabajo

Don Francisco Muniesa Tomás, como Presidente de la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Zaragoza del Ministerio de Trabajo;

Hago saber: Que en expediente tramitado en esta Comisión con el número 71-1.427 a nombre de don Antonio Puerta Martínez e incoado por el interesado a través de La Mutua de Accidentes de Zaragoza, y en el que figuran como partes interesadas, además de las ya citadas, la empresa Jesús Sanjuán Báguena, Fondo de Garantía y Servicio Reaseguro de Accidentes de Trabajo, ha recaído con fecha 4 de febrero de 1971 resolución de esta Comisión, en cuya parte dispositiva se dice:

"Declarar a don Antonio Puerta Martínez en situación de invalidez permanente con fecha de iniciación de 13 de septiembre de 1971, en grado de incapacidad permanente parcial para

la profesión habitual de especialista de construcción, derivada del accidente de trabajo sufrido el 23 de octubre de 1970, y sin posibilidad de recuperación, así como el derecho a percibir con carácter inmediato una cantidad, a tanto alzado, de 98.820 pesetas, equivalente a dieciocho mensualidades del salario regulador diario de 183 pesetas.

Determinar como responsable del pago de dicha prestación a la empresa Jesús Sanjuán Báguena, que figuró como último domicilio en paseo Sixto Celorrio, núm. 24, en Calatayud (Zaragoza), y actualmente de ignorado paradero, por lo que deberá notificársele la presente resolución en la forma prevista en el artículo 61 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969.

Declarar asimismo como responsable subsidiario del pago de dicha prestación a la empresa Jesús Sanjuán Báguena, que figuró como último domicilio en paseo Sixto Celorrio, número 24, en Calatayud (Zaragoza) y actualmente de ignorado paradero, por lo que deberá notificársele la presente resolución en la forma prevista en el artículo 61 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969.

Declarar asimismo responsable subsidiario del pago de dicha prestación al Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, y ello a efectos de lo establecido en el número 4 del artículo 94 del texto articulado I de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, e ignorándose el actual domicilio de la empresa Jesús Sanjuán Báguena, comuníquesele esta resolución mediante notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la misma localidad, advirtiéndole que contra esta resolución, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del citado texto legal, podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Técnica Calificadora Central en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación, siendo dicho plazo para recurrir de caducidad, y debiéndose presentar el escrito de recurso en esta Comisión Técnica Calificadora Provincial.

Zaragoza, 15 de febrero de 1972. — Visto bueno: El Presidente, Francisco Muniesa Tomás. — El Secretario, Paulino Forcén López.

Núm. 1.374

Confederación Hidrográfica del Ebro

PROPIEDADES

Obra: Canal de las Bardenas. — Sectores VIII y XV.

Caminos C-VIII-2, C-XV-5, C-XV-3, C-XV-17.

Colector 5 y camino C-VIII-12. — Desagüe D-XV-17.

Término municipal: Sádaba (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas de la zona del Canal de las Bardenas, por Decreto de 8 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza), para los días 9 y 10 de marzo de 1972 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sádaba (Zaragoza) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

Zaragoza, 7 de febrero de 1972. — El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra. (Rubricado).

Relación que se cita

Finca número, propietario, situación y cultivo.

Camino C-VIII-2 (Día 9 de marzo de 1972):

1. Instituto Nacional Colonización. El Espartal. Erial pastos.
2. Trinidad Lizondo Compais. El Espartal. Cereal r. ev.
3. Benito Lizondo Compais. El Espartal. Cereal r. ev.
4. Divina Salvo Lizondo. El Espartal. Cereal r. ev.
5. Instituto Nacional Colonización. El Espartal. Erial pastos.
6. Divina Salvo Lizondo. El Espartal. Cereal r. ev.

7. Instituto Nacional Colonización. El Espartal. Erial p. Uº.

8. Rafael Mendi Verges. El Espartal. Cereal r. ev.

9. Amado Tambo Mayayo. El Espartal. Cereal r. ev.

10. Vda. de Santiago Medel Rota. El Espartal. Cereal r. ev.

11. Vda. de Avelino Mombiola. El Espartal. Cereal r. ev.

12. Francisco Mombiola Senau. El Espartal. Cereal r. ev.

13. Lorenzo Cavero Salvo. El Espartal. Cereal r. ev.

14. Quiteriano Mombiola. El Espartal. Cereal r. ev.

15. Pedro Poc Cavero. El Espartal. Cereal r. ev.

16. Lucía Mombiola Senau. El Espartal. Cereal r. ev.

17. Marcelino Oloriz Ruiz. El Espartal. Cereal r. ev.

18. Ayuntamiento de Sádaba. El Espartal. Cereal secano 2.º

19. Sofía Jiménez Aguerri. El Espartal. Cereal secano.

20. Benjamín Lacorta Lacuey. La Pardina. Cereal secano.

21. Inocencio Glaría Indurain. La Pardina. Cereal secano.

22. Marcelino Oloriz Ruiz. La Pardina. Cereal secano.

23. Ayuntamiento. La Pardina. Erial pastos.

24. Marcelino Martínez Iguaz. La Pardina. Cereal r. ev.

25. Benito Lizondo Compais. La Pardina. Cereal r. ev.

26. Trinidad Lizondo Compais. La Pardina. Cereal r. ev.

27. Valentín Lizondo Poc. La Pardina. Cereal r. ev.

28. Mariano Lorbés. La Pardina. Cereal r. ev.

29. Trinidad Lizondo Compais. La Pardina. Cereal r. ev.

30. José Lapieza Jiménez. La Pardina. Cereal r. ev.

Camino C-XV-2:

1. Ayuntamiento. La Valtuerta. Cereal secano.

Camino C-XV-3:

1. Ayuntamiento. El Vedado. Erial pastos.

2. Francisco Mendi Verges. El Vedado. Cereal r. ev.

3. Julián Jiménez Calvo. El Vedado. Cereal r. ev.

4. Manuel Jiménez Casamayor. El Vedado. Cereal r. ev.

5. Felisa Contreras López. El Vedado. Cereal r. ev.

6. Juan Guiral Escalada. El Vedado. Cereal r. ev.

7. María Jiménez Casamayor. El Vedado. Cereal r. ev.
 8. Ayuntamiento. El Vedado. Erial pastos.
 9. Heredera de Isabel Toba. El Vedado. Cereal r. ev.
 10. Hermanos Tambo Lapieza. El Vedado. Cereal r. ev.
 11. Ayuntamiento. El Vedado. Cereal seco.
 12. Felisa Echeverri Remón. El Vedado. Cereal r. ev.
 13. Benito Cavero Lizondo. El Vedado. Cereal r. ev.
 14. Ayuntamiento. El Vedado. Cereal r. ev.
 15. Carmen Aguerri Cortés. El Vedado. Cereal r. ev.
 16. Crisanto Tambo Jiménez. El Vedado. Cereal r. ev.
 17. Francisco Aragón Cavero. El Vedado. Cereal r. ev.
 18. Cruz Cavero Ruiz. El Vedado. Cereal r. ev.
 19. Francisco Aragón Cavero. El Vedado. Cereal r. ev.
 20. Ayuntamiento. El Vedado. Erial pastos.
 21. Máximo Idoipe Alzuet. El Vedado. Cereal r. ev.
 22. Ayuntamiento. El Vedado. Cereal seco.
 23. Isidro Mayayo Ezquerri. El Vedado. Cereal r. ev.
 24. Florencio Lanza López. El Vedado. Cereal r. ev.
 25. Balbino Acín Lacuey. El Vedado. Cereal r. ev.
 26. Herederos de Aurea Tambo Aguerri. El Vedado. Cereal r. ev.
 27. Jesús Gómez Sánchez. El Vedado. Cereal r. ev.
 28. Florencio Lanza López. El Vedado. Cereal r. ev.
 29. Alejandro Zalba Lizondo. El Vedado. Cereal r. ev.
- Camino C-XV-17:*
1. Ayuntamiento. El Turrullón. Cereal seco inculdo.
- Colector 5 y camino C-VIII-12:*
1. Ayuntamiento. La Pardina. Cereal r. ev.
 2. Antonia Iguaz Cavero. La Pardina. Cereal r. ev.
 3. Julián Navarro Amorós. La Pardina. Cereal r. ev.
 4. Herederos de Eduardo Navarro. La Pardina. Cereal r. ev.
 5. Rogelio Contín Casamayor. La Pardina. Cereal r. ev.
 6. Manuel Navarro Mombiela. La Pardina. Cereal r. ev.
 7. Manuel Navarro Mombiela. La Pardina. Cereal r. ev.
 8. Trinidad Lizondo Compais. La Pardina. Cereal r. ev.
 9. Ayuntamiento. La Pardina. Erial pastos.
 10. José Lapieza Jiménez. La Pardina. Cereal r. ev.
 11. Ayuntamiento. La Pardina. Inculdo.
 12. José Iturralde Legorreta. La Pardina. Cereal r. ev.
 13. Rogelio Contín Casamayor. La Pardina. Cereal r. ev.
 14. Hermanos Tambo Lapieza. La Pardina. Cereal r. ev.
 15. Manuel Guinda Clavero. La Pardina. Cereal r. ev.
 16. José Iturralde Legorreta. La Pardina. Cereal r. ev.
 17. Instituto Nacional Colonización. El Espartal. Erial pastos.
- Desagüe D-XV-17 (Día 10 de marzo de 1972):*
1. Benito Cavero Lizondo. Tejería. Cereal seco.
 2. Hermanos Artús Planas. Tejería. Cereal seco.
 3. Jesús Pascual Chavarri. Tejería. Cereal seco.
 4. Ayuntamiento. Tejería. Cereal seco.
 5. Vda. de Tomás Moreo Aragón. Tejería. Cereal seco.
 6. Ayuntamiento. Tejería. Cereal seco.
 7. Isidoro Pérez Ibarri. Tejería. Cereal seco.
 8. Miguel López Legaz. Tejería. Cereal seco.
 9. Hermanos de Pedro Aznárez Cajal. Tejería. Cereal seco.
 10. Rogelio Contín Casamayor. Tejería. Cereal seco.
 11. Nieves Poderós Cavero. Tejería. Cereal seco.
 12. Pedro Poderós Cavero. Tejería. Cereal seco.
 13. Hermógenes García Marco. Tejería. Cereal seco.
 14. Alfredo Contín Casamayor. Tejería. Cereal seco.
 15. Hermanos Tambo Lapieza. Tejería. Cereal seco.
 16. Francisco Martínez Iguaz. Tejería. Cereal seco.
 17. Isabel Aragón Cavero. Tejería. Cereal seco.
 18. Trinidad López Salvo. Tejería. Cereal seco.
 19. Alejandro Aragón Borao. Tejería. Cereal seco.
 20. Vda. de Jesús Ramírez. El Vedado. Cereal seco.
 21. Pedro Aibar Salvo y Hermanos. El Vedado. Cereal seco.
 22. Ayuntamiento. El Vedado. Cereal seco.
 23. Ildefonso Iguaz Iguaz. El Vedado. Cereal r. ev.
 24. Herederos de Julián Borao Oloriz. El Vedado. Cereal r. ev.
 25. Florencio Lanza López. El Vedado. Cereal r. ev.
 26. Herederos de Hilario Urruti. El Vedado. Cereal r. ev.
 27. Rogelio Contín Casamayor. El Vedado. Cereal seco.
 28. Ayuntamiento. El Vedado. Cereal seco.
 29. Gloria Lizondo Poc. El Vedado. Cereal r. ev.
 30. Valentín Mendi Verges. El Vedado. Cereal r. ev.
 31. Vda. de Tomás Tambo Demás. El Vedado. Cereal r. ev.
 32. Pascual Iguaz Iguaz. El Vedado. Cereal r. ev. y cereal seco.
 33. Alejandro Calvo Tambo y Hermano. El Vedado. Cereal r. ev. y cereal seco.
 34. Ayuntamiento. El Vedado. Cereal seco.
 35. Mariano Jiménez Lamarca. El Vedado. Cereal r. ev. y cereal seco.
 36. Ayuntamiento. El Vedado. Cereal seco.
 37. Herederos de Nicolás Blas Miguel. El Vedado. Cereal r. ev. y cereal seco.
 38. Ayuntamiento. El Vedado. Cereal seco.
 39. Carmen Mayayo Ezquerri. El Vedado. Cereal r. ev. y cereal seco.
 40. Misa Poc Cavero. El Vedado. Cereal r. ev. y cereal seco.
 41. Angeles Aguerri Oloriz. El Vedado. Cereal r. ev. y cereal seco.
 42. José Aguerri Borao. El Vedado. Cereal r. ev. y cereal seco.
 43. Carlos Guzmán Alamán. El Vedado. Cereal r. ev. y cereal seco.
 44. Manuela Jiménez Visús. El Vedado. Cereal r. ev.
 45. Balbino Acín Lacuey. El Vedado. Cereal seco.
 46. Nicanor Moreo Ibarri. El Vedado.
 47. Ayuntamiento. El Vedado. Cereal seco.
 48. Ayuntamiento. Lagunazo. Inculdo.
 49. Partícipes del Lagunazo de Puydidiego. Fontañazo. Inculdo.
 50. Jenaro Echegoyen Casamayor. Fontañazo. Cereal r. ev. y cereal seco.
 51. Herederos de Pedro Aznárez Cajal. Fontañazo. Cereal r. ev.
 52. María Gómez Aguerri. Fontañazo. Cereal r. ev.
 53. Timoteo Velaz Compais. Caserío del Médico. Cereal r. ev.
 54. Leonardo Martín Sala. Caserío del Médico. Cereal r. ev.

55. Sebastián Jiménez Lamarca. Caserío del Médico. Cereal r. ev.

56. Dimas Rubio Galé. Caserío del Médico. Cereal r. ev.

57. Vda. de Jesús Ramírez Navarro. Caserío del Médico. Cereal r. ev.

58. Emeterio Mayayo Jiménez. Caserío del Médico. Cereal r. ev.

59. Trinidad López Salvo. Caserío del Médico. Cereal r. ev.

60. Emeterio Mayayo Jiménez. Caserío del Médico. Cereal r. ev.

61. Instituto Nacional Colonización. Caserío del Médico. Erial pastos.

Núm. 1.006

Colegio Oficial de Corredores de Comercio

JUNTA SINDICAL

Con fecha de hoy ha cesado en el cargo de Corredor colegiado de Comercio de la plaza de Tarazona don José-Ignacio Guelbenzu Salamero, por traslado a la de La Orotava, según Orden ministerial de 31 de diciembre de 1971, quedando abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del citado corredor, por lo que se refiere a su actuación en la expresada plaza, las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma y ejerciten las acciones que estimen oportunas ante los Tribunales competentes.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de febrero de 1972. — El Secretario, Gabriel Bermúdez Castillo. — Visto bueno: El Síndico-Presidente, Avelino Moya Torres.

Núm. 1.073

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Resguardo modelo A-4, expedido por el silo de Calatayud el día 10 de diciembre de 1971, de la serie B, número 523.822, a favor de don Isidro Gracia Jimeno, de Paracuellos de Jiloca, correspondiente a su entrega de 800 kilogramos de trigo para mquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Na-

cional de Productos Agrarios de Zaragoza (Vázquez de Mella, núm. 8, planta décima), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 5 de febrero de 1972. — El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.

Núm. 1.304

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

Circular

Esta Junta, en su sesión de 24 de enero próximo pasado, estimó conveniente tener a su disposición relación de Instituciones, tanto públicas como privadas, en potencia beneficiarias de la parte de herencia a que se refiere el artículo 956 del Código Civil y el Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión "ab intestato" en favor del Estado, por lo que se invita por la presente a los Ayuntamientos de la provincia a suministrar a la Secretaría de aquélla (Sección del Patrimonio del Estado, Delegación de Hacienda), cuantos datos posean en sus archivos.

Zaragoza, 10 de febrero de 1972. — El Gobernador civil, Presidente, Rafael Orbe Cano.

* * *

Núm. 1.305

En el "ab intestato" causado por doña Eulalia Bermejo de Sola, fallecida en Mallén (Zaragoza), se han adjudicado al Estado determinados bienes, por lo que, en aplicación del artículo 11 del Decreto 2091 de 1971, de 13 de agosto, las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, podrán formular ante la misma, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 10 de febrero de 1972. — El Gobernador civil, Presidente, Rafael Orbe Cano.

Núm. 1.426

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los

autos ejecutivos 364 de 1971 seguidos contra "Creaciones Popea" se sacan a segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de planchar, marca "Hoffman" y un aspirador. Valorada en 30.000 pesetas.

Otra máquina de planchar, marca "Hoffman". Valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina de cortar marca "Wol-pace", con motor eléctrico. Valorada en 12.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura el día 18 de marzo, a las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajados en un 25 por 100, y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del valor de los bienes en que deseen pujar.

Los bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Arturo Gómez González, en calle Callejillas, sin número, en Calatayud.

Dado en la ciudad de Zaragoza a 15 de febrero de 1972. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.394

EL BURGO DE EBRO

Habiendo sido aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el proyecto de mejora del alumbrado público para la iluminación de plazas y calles que componen el casco antiguo de esta localidad, se hace público dicho acuerdo a los efectos previstos en el capítulo III, título I de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

El Burgo de Ebro, 12 de febrero de 1972. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 1.397

EPILA

Con el fin de construir una casa-cuartel de la Guardia Civil, la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 11 del corriente, por unanimidad acordó ceder 2.886 metros cuadrados de terreno del polígono de urbanismo, propiedad del municipio, a la Dirección General de la Guardia Civil.

Lo que se anuncia durante quince días para que los interesados puedan

examinar el expediente de cesión y presentar las reclamaciones que considere procedentes.

Epila, 14 de febrero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.398

EPILA

Con el fin de construir un colegio nacional para la concentración escolar de Epila y comarca, la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 11 del corriente, por unanimidad acordó ceder gratuitamente al Estado, como aportación municipal al proyecto, 12.320 metros cuadrados de terreno propiedad del municipio.

Lo que se anuncia durante quince días para que los interesados puedan examinar el expediente de cesión y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Epila, 15 de febrero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.403

JARABA

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en su sesión de 12 de febrero de 1972, expediente de contribuciones especiales por aumento de valor de los edificios, impuestas para la realización de las obras de captación, conducción, depósito regulador, distribución de agua a domicilio y saneamiento, cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Jaraba, 15 de febrero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.424

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Por medio del presente edicto hago saber: Que en esta Audiencia se tramita ejecución de sentencia dimanante del sumario número 42 del año 1971, procedente del Juzgado de instrucción número 1 de los de esta ciudad, por delito de cheque en descubierto, en cuya causa y por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados al procesado Amado Baiges Gimeno, que están en su poder, y que son los siguientes:

Un televisor "Peymar", de 23 pulgadas, con UHF y estabilizador de corriente seminuevo; en 12.000 pesetas.

Un frigorífico "Westinghouse", tamaño grande, también seminuevo; en pesetas 10.500.

Una estufa "Super Ser", de butano, nueva; en 5.000 pesetas.

Total, pesetas 27.500.

La subasta se celebrará en la Sala de lo Criminal de esta Audiencia el día 4 de marzo próximo, a las doce de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, con rebaja indicada. No se admitirán posturas que no cubran el 10 por 100 de la tasación, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Presidente, Víctor Ruiz de la Cuesta. El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.430

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 8 de marzo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 377 de 1971, a instancia del Procurador señor Ercilla, en representación de Eusebio González y Cía., Sociedad Anónima, contra don Domingo Onteirino Malvesado, titular de la firma "Europarket", con domicilio en esta ciudad (calle Princesa, núm. 12), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los lici-

tadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una mesa de despacho metálica de 1,50 por 0,90. Tasada en pesetas 2.500.

2.º Cuatro sillas tapizadas en skai rojo. Tasadas en 800 pesetas.

3.º Dos sillas tapizadas en skai rojo. Tasadas en 400 pesetas.

4.º Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", de 120 espacios, "Lexicon 80". Tasada en 3.500 pesetas.

5.º Una mesa metálica de 1,20 por 0,90, con cristal. Tasada en 2.500 pesetas.

6.º Un armario archivador de 1,10 por 0,35, metálico, marca "Arfi", S. A. Tasado en 3.000 pesetas.

7.º Un tocadiscos marca "Dual 1.100", con dos bafles. Tasado en pesetas 4.000.

8.º Una mesita de centro con mármol. Tasada en 1.000 pesetas.

Total tasación, 17.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.349

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 3 de marzo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 335 de 1971, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de "Guerín", S. A., contra "Talleres Unión Mecánica", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un torno marca "Herráiz", de 1,50 metros entre puntos, con motor de 5 HP; en 20.000 pesetas.

2. Dos tornos de igual largura, marca "Unitor", con motor de 5 HP; en 40.000 pesetas.

3. Tres tornos de 1 metro entre puntos, marca "Nicrotor", con motor de 4 HP; en 45.000 pesetas.

4. Un torno marca "Ajar", de 2 metros entre puntos, con motor de 5 HP; en 25.000 pesetas.

5. Otro torno T. G. 5, de 1,50 metros entre puntos, con motor de 3 HP; en 18.000 pesetas.

6. Una fresadora múltiple, de 3 cabezales, tres motores acoplados, independientemente, de 15 y 17 HP; en 45.000 pesetas.

7. Una fresadora marca "Garín", de 2 HP; en 15.000 pesetas.

8. Otra fresadora marca "Anadón", de 2 HP; en 15.000 pesetas.

9. Una fresadora talladora, marca "Tum", con motor de 2 HP; en pesetas 15.000.

10. Otra fresadora talladora, con motor de 2 HP; en 13.000 pesetas.

11. Un vehículo, marca "Land Rover", matrícula Z-26.501; en 30.000 pesetas.

Total, 281.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.381

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 10 de marzo de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente

se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 547 de 1971, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de don Francisco Sánchez Aísa, contra don Armando Moreno Insa, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo "Seat 850", matrícula Z-75.520; tasado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.350

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 80 de 1969, instados por don Jacinto Ollóqui Arellano, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Juan Carrillo González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Algeciras y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, para el día 26 de abril próximo, a las diez de su mañana, el siguiente bien:

Mitad indivisa de parcela de terreno (urbana) al sitio "Tunar de Ojeda" o "Ronda de Algeciras", en las afueras de la misma y sitio de "El Secano". Tiene una superficie de 11'98 metros cuadrados. Valorada en 60.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que por ser segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Del inmueble a que se hace referencia no han sido aportados los títulos de propiedad.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.382

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 15 de marzo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 49 de 1970, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de "Comoplesa", contra "Paredera Construcciones Generales", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche, marca "Citroen", furgoneta, matrícula GE-45.448, en normal uso; pesetas 10.000.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones